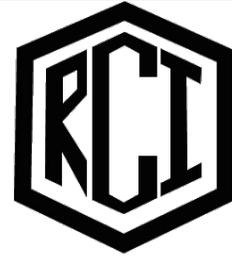


Revista Científica Internacional

Recibido: 12/10/2020
Aceptado: 14/04/2021

Como citar

Cordón, M. (2021). Camino a la reinserción, estudiante universitario recluso. Universidad de San Carlos de Guatemala. 4(1) 1-7.
DOI: <https://doi.org/10.46734/revcientifica.v1i1.41>



REVISTA CIENTIFICA INTERNACIONAL
Centro de Investigación de la
Sociedad del Conocimiento

Volumen 4

Número 1

ISSN: 2708-8103

DOI: <https://doi.org/10.46734/revcientifica.v1i1.41>

Camino a la reinserción, estudiante universitario recluso

Road to reintegration college student recluso

Morelia Aydé Cordón Archila

Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala

morecordon@gmail.com

<http://orcid.org/0000-0002-4773-7662>

Resumen

Esta investigación plantea como objetivo reflexionar sobre la importancia de los estudios universitarios para los privados de libertad en la Granja Modelo de Rehabilitación Cantel, Quetzaltenango, además aborda la problemática de continuidad y oportunidad de estudios universitarios en reclusos; derecho consignado en el Decreto 33-2006 de la Ley del Régimen Penitenciario que regula los estudios para los reclusos a nivel nacional, con la intencionalidad de la redención o reducción de la pena y la reinserción a la sociedad. También se trató de establecer la mejor toma de decisiones en su implementación, las razones de suspensión y qué universidades han colaborado con el programa. Para el efecto se realizó una investigación cualitativa no experimental transeccional ya que evalúa el estudio universitario en prisión, con alcance exploratorio por examinar un fenómeno poco estudiado, se buscaron características, perfiles y probabilidad que el programa se impartiera en otros centros. Durante el proceso investigativo se logró establecer razones de la suspensión del programa, por ejemplo, el factor económico, pues los reclusos debían pagarlo. Esta razón afectó a las personas motivadas con estudiar y a la fecha únicamente existe una persona cumpliendo condena, que inició el programa y fue afectada por su discontinuidad, siendo el año 2010 último en que se proporcionó educación. Se estableció al momento del estudio, 2,300 reclusos sentenciados registrados en el centro penal de los cuales únicamente una persona se encontraba cumpliendo su condena, y que realizó el programa educativo universitario.

Palabras clave: reinserción, estudios universitarios, estudiante

Abstract

The objective of this research is to reflect on the importance of university studies for those deprived of liberty at the Cantel Rehabilitation Model Farm, Quetzaltenango, it also addresses the problem of continuity and opportunity for university studies in inmates; right set forth in Decree 33-2006 of the Penitentiary Regime Law that regulates studies for inmates at the national level, with the intention of redemption or reduction of the sentence and reintegration into society. It also tried to establish the best decision-making in its implementation, the reasons for suspension and which universities have collaborated with the program. For this purpose, a qualitative non-experimental transectional investigation was carried out since it eva-

luates the university study in prison, with an exploratory scope to examine a little-studied phenomenon, characteristics, profiles and probability that the program was taught in other centers were searched. During the investigative process, it was possible to establish reasons for the suspension of the program, for example, the economic factor, since the inmates had to pay for it. This reason affected people motivated to study and to date there is only one person serving a sentence, who started the program and was affected by its discontinuity, the year 2010 being the last in which education was provided. At the time of the study, 2300 convicted inmates registered in the penal center were established, of which only one person was serving his sentence, and who completed the university educational program.

Keywords: reintegration, studies university, student

Introducción

Es preocupante la problemática que afrontan los privados de libertad al limitarse los derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, en Tratados, Pactos y Convenios Internacionales y la Ley del Sistema Penitenciario como es poder realizar estudios universitarios a través de programas ejecutados por el Departamento Educación del Sistema Penitenciario. La realización de dichos estudios permitiría que el recluso al concluir la pena, tenga la posibilidad de realizar una labor productiva que le facilitará su reinserción a la sociedad por medio de una carrera profesional que le provea de un trabajo digno después que, en un momento determinado, infringió normas penales.

También queda planteado que los estudios universitarios para quienes guardan prisión han estado centralizados en la Granja Modelo de Rehabilitación Cantel lo cual se convierte en un aspecto discriminatorio para los reclusos de otros centros, tanto de género masculino como femenino, esto de conformidad a lo que plantea la Ley del Régimen Penitenciario. Fue necesario identificar las universidades que han participado del programa educativo universitario dirigido a los privados de libertad de la Granja Modelo de Rehabilitación Cantel y si los estudios universitarios también se lograrán implementar en los diferentes centros de privación de libertad con ambos géneros.

Al momento de la investigación, se estableció la cantidad de 2,300 personas sentenciadas por diversos delitos, desconociéndose el nivel de estudios debido a la falta de registros del penal, sin embargo, se logró identificar a un recluso que había realizado estudios universitarios y que por la interrupción del programa universitario fue afectado al no poder concluir la carrera que había iniciado. Se pudo establecer, por entrevista realizada al recluso en mención, que también otros privados de libertad habían iniciado estudios, quienes cumplieron su condena y salieron del penal sin completar los estudios.

En esta Granja de rehabilitación funcionó por un tiempo el programa, iniciándose con el Centro Universitario de Occidente –USAC- con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, luego la Universidad Francisco Marroquín sede Quetzaltenango y que se convirtió en Iberoamericana. Los estudiantes privados de libertad recibían sus clases en la sede de la universidad algunos días de la semana. Dicho procedimiento fue suspendido debido a la fuga de uno de

los estudiantes reclusos. Finalmente, la Universidad Galileo funcionó hasta el año 2010 con la carrera de Licenciatura en Informática y Administración de Empresas con la modalidad que los catedráticos llegaban a impartir clases a la Granja, habilitando un salón de clases con computadoras, pizarrón, algunos libros y escritorios.

El estudiar permite que el recluso, tenga la posibilidad de realizar méritos para una redención de la pena, certificarse para que a su reinserción a la sociedad tenga una carrera profesional que le provea de un trabajo independiente y el sustento de su familia y de alguna manera disminuir la criminalidad en el territorio nacional, sin embargo, el factor económico de los reclusos y los nuevos requisitos de parte de la Universidad Galileo, última en impartir programa universitario, como lo fue incrementar el costo del trimestre y exigir determinado número de estudiantes dio lugar a que el programa no continuara, a la presente fecha no se cuenta con la oportunidad de estudios universitarios para los privados de libertad, lo cual es un derecho establecido en ley.

En relación al número de estudiantes universitarios y que carreras estudiaron los reclusos de la Granja de Rehabilitación Cantel, no se encontraron registros, así mismo en relación a la temática de estudios universitarios no existen investigaciones, en Guatemala ya que es considerado un tema de poca importancia para muchos, la mayoría de estudios realizados han sido sobre el hacinamiento en los centros de privación de libertad, y muy superficialmente han visto la parte educativa y sobre todo la universitaria. De acuerdo a la Política nacional de la Reforma Penitenciaria 2014-2024 se establece que los reclusos a nivel nacional el 4% tiene estudios de primaria, 2% con estudios de nivel medio y el 2.5% de educación superior completa.

A nivel internacional hay grandes avances en cuanto a los estudios de los reclusos, pero también tienen cierta inclinación a estudios técnicos de aprendizaje rápido, por la misma necesidad de que algunos saldrán pronto del penal. En los últimos años, en la Unión Europea han venido desarrollando la enseñanza superior con el objeto de coordinar y homogeneizar las políticas que regulan la creación y organización de los créditos y titulaciones de los estudios superiores.

Uno de los cambios que se presentan en la política de renovación de la enseñanza, en este entorno europeo, es la reacción del crédito europeo, como unidad del haber académico, que contempla el volumen global de trabajo a realizar por el alumno en sus estudios, por lo que el diseño de los planes de estudio y las programaciones docentes tendrán como referencia el aprendizaje del alumno no solo en las horas de clase. Con respecto a España, el derecho a la educación en todos sus niveles, es decir desde la alfabetización hasta los estudios de Doctorado, se puede hacer efectivo en cualquier centro penitenciario siempre que se realice un gran esfuerzo por parte del alumno.

En España, el derecho a la educación en todos sus niveles, es decir desde la alfabetización hasta los estudios de Doctorado, se puede hacer efectivo en cualquier centro penitenciario siempre que se realice un gran esfuerzo por parte del alumno. Se ha determinado a través de un estudio del programa en colaboración con el Instituto de Ciencias de la Educación, que el alumno recluso, varón reúne las siguientes características: una edad que oscila entre 26 y 35 años, emigro a grandes grupos urbanos, permanece soltero y sin hijos, antes de entrar a prisión crecía de un trabajo fijo y situación económica baja entre otras.

Así mismo, la dedicación de los alumnos internos en prisiones españolas al realizar estudios universitarios se dan los siguientes efectos: adquieren hábitos de trabajo, aumentan la capacidad de concentración, incremento de las posibilidades de su proyección futura e introducen metas que pueden amortiguar los problemas psicológicos afectivos y sociales en los cuales normalmente están inmersos. En este aspecto la escritora Arenal (finales del siglo XIX) manifestaba “su instrucción hay que tenerlo muy presente, es hacer, olvidar, tanto o acaso más que hacer aprender”.

Un estudio realizado por la UNESCO (2008), revela que la población penitenciaria se ha duplicado en la última década en la mayoría de los países de Latinoamérica y que las características principales y más preocupantes de esa población son los bajos índices de escolaridad, y la baja calificación profesional. En el caso de México, la educación dentro de los establecimientos penitenciarios es uno de los escenarios más complejos y quizás menos estudiado del campo de la enseñanza. En estados Unidos, la educación universitaria esta fuera del alcance de la mayoría de los prisioneros de cárceles estatales y federales. San Quintín, en California, es una de las pocas prisiones en el país que ofrece cursos de nivel universitario acorde a las necesidades. Para el caso de Guatemala, realizar estudios universitarios estando en prisión es difícil, ya que en primer lugar no existe actualmente el programa en la Granja Penal de Rehabilitación Cantel ni en ninguna otra prisión del país existen políticas de gobierno para incrementar el programa universitario, lo cual contribuiría a la oportunidad de redención de la pena, salir debidamente certificado proporcionando oportunidad de un trabajo digno que le serviría para el sostenimiento de él y familia, pudiendo ser un factor en favor de la disminución de la criminalidad en nuestro país.

Materiales y métodos

Se consideraron dos tipos de muestreo: a) Muestreo probabilístico estratificado que será comparar los resultados de grupos de la población reclusa que sería la minoría y b) Listados y otros marcos muestrales de la población, registros de archivo, este último no fue posible ponerlo en práctica por no haber ningún tipo de registro en la Granja Penal de Rehabilitación Cantel. También inicialmente se estableció la técnica e instrumentos a aplicar como la encuesta para los estudiantes universitarios privados de libertad en el penal y se elaboró una hoja de observación para el área educativa del lugar, esto sin tener ninguna información del Sistema Penitenciario.

Sin embargo, al ejecutar la investigación en el centro penal se localizó únicamente un privado de libertad con estudios universitarios iniciados, lo cual fue de mucho impacto, y dada las limitantes dentro del penal, horario y tiempo, se procedió a la modificación de la técnica de la investigación aplicando la entrevista para realizar un relato de vida, ya que ésta es otra forma de poder recolectar los datos (Hernández, 2014) pudiendo confirmar, a través de ella, la información que únicamente tenía referencial, como, ¿qué universidad y carrera se impartía últimamente, la modalidad de trabajo, las condiciones del salón de clases, los años en que estuvo el programa?, entre otras.

En la presente investigación se eligieron las técnicas e instrumentos, sin embargo, al momento de su ejecución estas variaron, además la investigación estaba planteada como mixta convirtiéndose en cualitativa, dada las circunstancias.

Resultados

Al ser cualitativa, esta investigación, el tamaño de la muestra no es importante desde una perspectiva probabilística pues el interés del investigador no es generalizar los resultados de un estudio a una población más amplia. Lo que se busca en la indagación cualitativa es profundidad. Nos conciernen casos o unidades, que nos ayuden a entender el fenómeno de estudio y responder las preguntas de investigación (Hernández, 2014).

Lo relevante e irónico en la investigación es que de 2300 privados de libertad ubicados en la Granja Penal de Rehabilitación Cantel, como población, únicamente fue localizada una persona, que había iniciado estudios universitarios a quién se entrevistó y permitió confirmar mucha de la información que se tenía únicamente referencial. Se informa que anteriormente se encontraban otros privados de libertad con estudios iniciados universitarios, pero, al momento de realizar la investigación ya habían salido del penal por cumplimiento de su condena o fallecimiento.

Discusión

Corinne Dedik (2011) indica que la resocialización de los privados de libertad es uno de muchos fines que debe tener el Sistema Penitenciario, uno de ellos, es el educativo y definirse un modelo pedagógico, siendo primordial educar en forma especial al recluso, ya que cada uno de ellos lleva su propia historia de vida y en un momento determinado saldrá de prisión por lo que el aprovechamiento del tiempo estando ahí, es un avance para su rehabilitación ya que se ofrece la educación en los distintos niveles (Cruz, 2015) lo cual refiere el autor en su estudio de tesis sobre la temática en nuestro país de reeducación y reinserción social de la población privada de libertad.

En base a diferentes estudios realizados, que por cierto pocos en cuanto a materia de educación, la cual únicamente refieren superficialmente, pero no profundizan, pudiéndose reflexionar, a través de esta investigación la importancia que tienen los estudios universitarios para los privados de libertad de la Granja Penal de Rehabilitación Cantel y que los mismos deben continuar para su beneficio ya que permite a los reclusos hacer méritos para tener una reducción de la pena, oportunidad de una certificación que les ofrecerá mejores condiciones de vida a su reinserción a la sociedad y disminuir la reincidencia delictiva en el país.

El no tener una oportunidad de estudios, actualmente, se debe a diversos factores, como el económico, ya que el privado de libertad tiene que sostener sus estudios y la Universidad Galileo, que brindaba la educación universitaria dejó de funcionar al elevar el costo de Q 150.00 a Q 450.00 quetzales el trimestre e implementar que debían de haber determinado el cupo de estudiantes, y proporcionando únicamente la carrera de Licenciatura en Informática y Administración de Empresas.

En cuanto a las carreras que las distintas universidades han ofrecido a privados de libertad de la Granja Penal de Rehabilitación Cantel, está Ciencias Jurídicas y Sociales la cual es de mayor interés a los reclusos y que fue a esta Facultad que asistieron algunos cuando se podía salir de prisión a estudiar, y por último la Universidad Galileo que llegaban a impartir clases al centro penal en la carrera de Licenciatura en Informática y Administración de Empresas, pero de cuya carrera no pudo graduarse ningún privado de libertad por haberse retirado la universidad.

Durante nueve años, el Sistema Penitenciario no se ha preocupado por reincorporar la educación universitaria en la Granja de Rehabilitación Cantel. Esta investigación permite hacer una propuesta al centro de privación de libertad para que realice las diligencias pertinentes a efecto de que se retome el programa de estudios universitarios para los privados de libertad, realizando un convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Centro Universitario de Occidente y les proporcione las carreras que sean de interés a los privados de libertad, que el programa se imparta a través de una plataforma virtual que maneje la misma universidad, además, que esto le permita también, a los custodios de dicho centro realizar estudios universitarios junto con los reclusos y que el sistema penitenciario solicite el apoyo de entidades gubernamentales, no gubernamentales y empresas privadas para obtener la infraestructura e insumos necesarios.

Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala.
- Cruz, A. (2015). Consideraciones sobre el sistema penitenciario. Guatemala: Asociación de investigación y estudios sociales.
- Dedik, C. (2011). El sistema penitenciario Guatemalteco-un diagnóstico . Guatemala: Centro de investigaciones económicas nacionales.

- Derechos Humanos. (1948). Declaración universal de derechos humanos . Derechos humanos .
- Organismo Legislativo. (2006). Ley de Regimen Penitenciario. Guatemala.
- Piril, L. (2011). La educación superior en Guatemala en la primera década del siglo XXI . México : Redalib.
- Reyes, Y. (2014). La reeducación y reinserción social del reclusos en centroamerica. Quetzaltenango , Guatemala: Universidad Rafael Landivar.
- Sampieri, R. H. (2014). Metodología de la investigación. Sexta edición . México: McGraw Hill/ Interamericana editores S.A. de C.V. .
- Unesco Office Brasilia. (2008). Educación en Prisiones en Latinoamérica: Derechos, libertad y ciudadanía. Brasilia: Unesco.

Agradecimientos

Agradezco a la maestra Brenda Asunción Marroquín Miranda, por la excelente asesoría en la investigación.

Sobre la autora

Morelia Aydé Cordón Archila es Profesora de Enseñanza Media en Historia y Ciencias Sociales, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, es estudiante de la Maestría en Docencia Universitaria en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades de la Sede Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.